



GABRIEL CALDES
Consejero
Consejo de Políticas de Infraestructura (CPI)

Planificación estratégica e integral en las cuencas

La Planificación Estratégica de los Recursos Hídricos por Cuenca (PERHC) constituye un puente entre el conocimiento acumulado del territorio, la planificación nacional y la acción concreta de usuarios y autoridades locales. Esta herramienta llevada adelante por la Dirección General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas, no resuelve por sí misma todos los problemas de gestión del agua, pero permite ordenar la toma de decisiones, reducir la incertidumbre y facilitar la asignación de recursos en función de objetivos compartidos por los actores de cada cuenca.

En este contexto, por primera vez Chile se encuentra implementando estos planes en veinte cuencas a nivel nacional, encontrándose próximos a su aprobación los correspondientes a las cuencas del Maullín y del Huasco, tras cerca de dos años de trabajo técnico y participativo. Se trata, sin duda, de un avance relevante en un país históricamente marcado por una gestión hídrica fragmentada y reactiva.

Sin embargo, los planes enfrentan hoy un riesgo evidente: transformarse en un nuevo instrumento de planificación con escasa o nula aplicación práctica. Para evitarlo, no basta con buenos diagnósticos ni con procesos participativos formales. Se requiere avanzar simultáneamente en al menos tres condiciones habilitantes.

La primera es la existencia de una política nacional de recursos hídricos, que entregue una visión de largo plazo y permita alinear los objetivos de cada cuenca con prioridades regionales y nacionales. En ausencia de este marco, existe el riesgo de que los territorios definan metas desarticuladas entre sí. Si bien algunas regiones han avanzado en políticas hídricas propias, estas suelen carecer de coherencia con una estrategia país.

La segunda condición corresponde a la gobernanza de las cuencas, es decir, que exista una institucionalidad con atribuciones claras para participar en el diseño, seguimiento y evaluación de los planes. Hoy, esta función no existe y no puede ser reemplazada por la Mesa Estratégica de Recursos Hídricos en Cuenca (MERHC), dirigida por la Dirección General de Aguas. Dicha instancia reúne servicios públicos regionales, usuarios y actores individuales que no representan necesariamente a la cuenca como sistemas, ni cuentan con una mirada integral de los ecosistemas hídricos. Sin una gobernanza local autónoma, representativa y permanente, que sea una contraparte, los PERHC difícilmente serán sostenibles en el mediano plazo.

La tercera condición es contar con normativa habilitante y coherente. En la actualidad las cuencas no tienen existencia legal, sin embargo debemos insertar los planes referidos a estos sitios, dentro de un junto de normas y programas nacionales, regionales y comunales vinculados al desarrollo territorial, ambiental, urbano y productivo. Sin esta institucionalidad y articulación, su cumplimiento o incumplimiento carecerá de efectos reales, quedando relegados solo a un rol meramente referencial.

La implementación de los planes son una necesidad y un paso relevante. No obstante, su éxito depende de avanzar decididamente hacia una nueva institucionalidad hídrica, capaz de dotar a la planificación estratégica por cuenca de respaldo político, coherencia normativa y gobernanza efectiva. De lo contrario, estos planes pueden convertirse, una vez más, en buenas propuestas sin impacto en la gestión del agua.